



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DE PLENO DEL DÍA 07/11/2024**

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **13:10 horas** del **07/11/2024**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D^a. Virginia Porras Méndez (UxCh)
D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D^a Isabel Jurado Castro (PP)
D. Javier Díaz Jurado (VOX)
D. Agustín Jimenez Inverno (VOX)

SECRETARIO/A GENERAL:

D^a. María Luisa González Ganaza

CARÁCTER DE LA SESIÓN:
EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=XUizXqhz2qc>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género y especialmente por las víctimas y afectados por la DANA.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 3 PSOE, 1 PP y 2 Vox), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

1º Muestra sus más sinceras condolencias a todas las familias y a todos los afectados por la Dana, por los fallecidos y desaparecidos. Agradece a los voluntarios y medios que están haciendo posible que poco a poco mejore. A Chipiona por su explosión de solidaridad, a la Asociación de Agricultores, enaltece a Juan Pérez a la cabeza, al Chipiona C.F. que ha recogido y llevado productos, a la Hermandad del Cautivo, Hermandad del Cristo de las Misericordias, Peña Cruz del Mar, Autoservicios Guzmán y muchas personas más, que están desde el primer día ayudando activamente.

2º Que el lunes por la tarde han convocado un par de reuniones, donde se acordó donar desde el Ayuntamiento de Chipiona una cantidad económica, que es la que se trae a este Pleno para donarlo a Cruz Roja. Otras entidades han acordado donarlo a Cáritas, cada uno que lo haga donde estima oportuno.

3º La FEMP ha remitido un escrito donde aconsejan que hagan actividades para recoger y que se se envíe economía.

4º Han enviado un Decreto general donde se recogen todas las ayudas para viviendas, vehículos, exenciones, obras y demás ayuda.

5º Han puesto a disposición el Edificio de Expocabalgata, para que a través de Protección Civil Chipiona se proceda a la recogida de alimentos, lejía, material de desinfectación, etc.

6º Se está coordinando desde Turismo algunas actividades.

7º Otra actividad es el Ateneo, que será después de Reyes, porque saben que esto no va a acabar aquí, porque para volver a la normalidad va a suponer mucho tiempo, mucho dinero y muchos medios.

8º Están esperando la petición oficial para que 4 policías de Chipiona, en tiempo de sus vacaciones, puedan ir voluntariamente, se está coordinando todo. Así como poner autobuses para que puedan ir voluntarios de Chipiona, pero tienen que conocer si hay lugar para pernoctar, etc.





9º Han creado un Whatsapp donde están los concejales, representantes de todos los colectivos de Chipiona para coordinarse.

10º Ha pedido al equipo de Alcaldía que vaya sumando las noticias para hacer un histórico para llevar la cuenta de las toneladas de ayudas de Chipiona.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 56/2024 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 3 PSOE , 1 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 56/2024, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 56/2024, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	480	Subv. Cruz Roja- afectados DANA	00	10.000,00	10.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a *bajas* de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
929.500	FONDO CONTINGENCIA	10.000,00





Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- c) Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, **o de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

CUARTO. - Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde: Expone la propuesta, explicando que se ha puesto en marcha una serie de actuaciones, así como un grupo de trabajo de Whatsapp con todos los Concejales, para estar informados.

D. Javier Díaz (Vox): Se adhiere a las condolencias por las víctimas y afectados y expone su voto a favor, enaltece las actuaciones de los/as chipioneros/as en relación a los afectados. Que hubiese repartido entre varios organismos, pero sabe que Cruz Roja lo destinará correctamente.





D^a. Isabel Jurado (PP): Expone su voto a favor, y le parece bien la propuesta, además porque no se quita de ninguna partida, aportan su grano de arena con la aprobación de esta propuesta y que pueda servir de ayuda.

D^a. Isabel M.^a Fernández (IU): Muestra su sentir, que no tiene parangón y que Chipiona una vez más está mostrando que es un pueblo solidario y que se presta a ayudar a las personas que han sufrido esta catástrofe, agradece a la sociedad civil y colectivos por su pronta reacción. Su voto va a ser a favor.

D^a. María Naval (PSOE): Se une al pésame, reconoce la labor desde un primer momento por particulares en Chipiona, así como empresas, pero le gustaría resaltar las acciones individuales. Que la acción y la coordinación es lo más importante. Espera que todos y todas aprendan de ello. Es momento de atender a las familias que lo están pasando muy mal y más en estas fechas de frío, lluvia y las fiestas que vienen. El dinero que se va a destinar es muy poco, menos de un euro por persona empadronada de Chipiona, seguramente que bien estudiado y lo que se ha podido, espera que sean muchos ayuntamientos los que realicen estas propuestas. Espera que la burocracia no sea un inconveniente y que las ayudas lleguen lo antes posibles, en cuando a la documentación. Su voto va a ser a favor.

D. Javier Query (UxCh): Se suman desde el grupo UxCh al pésame a las familias y se suma a lo dicho por la portavoz del PSOE, en cuando a que todos los ayuntamientos se unan a la aportación económica. Que tiene que ser muy fuerte encontrarte una mañana en que lo has perdido todo, agradece a Chipiona, que ha sido, como siempre, solidario y todos/as los/as chipioneros/as les da las gracias y se siente muy orgulloso.

Sr. Alcalde: Quiere hacer constar que es importante que se realicen los simulacros de Tsunamis, que somos un municipio que refleja protección a los demás municipios y que van a continuar así.

Y siendo las **13:33 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. María Luisa González Ganaza

